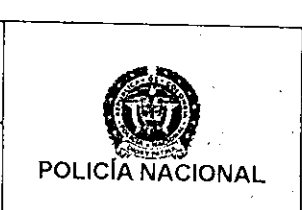


Página 1 de 39
 CÓDIGO: 2LF-FR-0071
 FECHA: 17/06/2024
 VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA

Apartadó, 17 de Julio de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABA.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	-----

1.2 VALOR ESTIMADO

Es la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$34.705.846,50) MONEDA LEGAL.

Vigencia presupuestal 2025: La suma de Veinte Millones Noventa y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos con Cincuenta Centavos (\$20.092.858,50) moneda legal colombiana

Vigencia presupuestal 2026: La suma de Catorce Millones Seiscientos Doce Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos (\$14.612.988,00) moneda legal colombiana.

TEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-02-02-009-03-01	UPRES DEURA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABA	16	1	VIGENCIA 2025: \$20.092.858,50 VIGENCIA 2026: \$14.612.988,00	VIGENCIA 2025 - 2026: \$ 34.705.846,50
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 34.705.846,50

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O VIGENCIAS FUTURAS

VIGENCIA 2025

Plan anual de adquisiciones aprobados mediante Resolución No. 001 del 01/01/2025 " Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 " por el cual se liquida el presupuesto general de nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de rentas y gastos del fondo cuenta de salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del presupuesto de gastos de salud al nivel central, regionales de aseguramiento en salud, unidades prestadoras de salud y hospital central de la Policía Nacional para vigencia 2025"

Certificado Plan de Adquisiciones gastos de funcionamiento N° 035 de fecha 16 de junio de 2025, Rubro Presupuestal 02-02-02-008-003 otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	16/06/2025	035	UPRES-DEURA	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABA	165 DIAS	\$3.653.247,00	\$20.092.858,50
TOTAL								\$20.092.858,50

VIGENCIA FUTURA 2026:

Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio Nro. 2-2025-031702 del 20 de mayo del 2025; notificada mediante oficio N°. GS-2025-043496-DISAN del 27/05/2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	16/06/2025	035	UPRES-DEURA	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABA	120 DIAS	\$3.653.247,00	\$14.812.988,00
TOTAL								\$14.812.988,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal H del numeral 4 del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El profesional a contratar debe tener la formación académica que le permita acreditar el título de profesional en Salud Ocupacional. Así mismo debe cumplir con la experiencia mínima exigida para el cargo de acuerdo al recibido de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, de acuerdo a la resolución 193 del 14 de mayo de 2024, "por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los con tratos de prestación de servicios de la Dirección de sanidad."; además, demostrar aptitudes para desempeñar sus actividades habiendo superado el proceso de selección.

Es importante mencionar que en esta unidad no se cuenta con el talento humano uniformado requerido con el fin de cubrir la necesidad y la cual se encuentra soportada mediante comunicado GS-2025-043867-DEURA y GS-2025-002306-DISAN

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN



I) JUSTIFICACION

El derecho a la salud se encuentra conectado directamente con los principios constitucionales colombianos por varias razones: por ser Colombia un Estado social de derecho, por contribuir a la materialización de la dignidad humana, por ser un derecho inalienable que en consecuencia goza de primacía, sin discriminación alguna, por ser la Constitución norma de normas y ser el derecho a la salud una disposición constitucional.

Por ende, con los demás derechos constitucionales tiene supremacía constitucional sobre normas infra constitucionales y vincula a todos los poderes del Estado y a los particulares, además, faculta a las personas para exigir acciones positivas por parte del Estado a favor del derecho a la salud, pero también le prohíbe al Estado realizar acciones negativas que perjudiquen el derecho a la salud de las personas, El Estado es garante del derecho a la salud y de la materialización progresiva de los bienes y servicios de salud.

La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Por lo tanto, garantizar los principios y derechos constitucionales, en especial el derecho a la salud se consagró como resultado del reconocimiento progresivo impulsado por la Corte Constitucional y culminado con la expedición de la Ley 1751 de 2015, también conocida como Ley Estatutaria de Salud.

El derecho a la salud analizado en clave del Estado social es un verdadero derecho fundamental por ser universal, irrenunciable, inherente a la persona humana, integral e integrador, esencial para la materialización de una vida digna y con calidad, y vital para la eficacia real del principio de igualdad material, comporta libertades y derechos; por ello, el derecho fundamental a la salud en Colombia es un derecho seriamente fundamental, protegido por todas las garantías constitucionales y legales propias de tal tipo de derechos.

Es así, que en los artículos 1 y 2 de la ley estatutaria establece la naturaleza y el contenido del derecho a la salud y reconocieron, explícitamente, su doble connotación: primero (i) como derecho fundamental autónomo e irrenunciable, que comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación y la promoción de la salud; segundo, (ii) como servicio público esencial obligatorio cuya prestación eficiente, universal y solidaria se ejecuta bajo la indelegable responsabilidad del Estado.

Dentro de este contexto, se ha destacado que este derecho implica que se le asegure a las personas, tanto individual como colectivamente, las condiciones necesarias para lograr y mantener el "más alto nivel posible de salud física y mental". Para ello, sin duda alguna, es necesario prever desde el punto legal y regulatorio, condiciones de acceso en todas sus facetas, desde la promoción y la prevención, pasando por el diagnóstico y el tratamiento, hasta la rehabilitación y la paliación, por esta razón, se ha dicho que el acceso integral a un régimen amplio de coberturas, es lo que finalmente permite que se garantice a los individuos y las comunidades la mejor calidad de vida posible.

En consecuencia, para garantizar el derecho a la salud, vida y seguridad social, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en su misión busca es "contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de Salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos", con eficiencia, calidad e integral al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de la Policía Nacional y sus beneficiarios.

Por otro lado, el Acuerdo No. 002 de 2001, "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" determina que se debe brindar un servicio integral a los afiliados y beneficiarios con sujeción a los recursos disponibles en

Página 4 de 39

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: 2LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

cada uno de los subsistemas para la prestación de los servicios de Salud; así mismo, de conformidad con el artículo 2º de dicho acuerdo refiere: Alcance - El plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral de sus afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación.

PARÁGRAFO entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas y quirúrgicas, odontológicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y policial que se suministra dentro del país y correspondientes a los Niveles de Atención."; por consiguiente, la Unidad Prestadora de Salud debe garantizar la prestación del servicio de salud de forma continua y eficiente, con el fin de preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Así mismo, se debe dar cumplimiento a la Resolución 0267 25 ENERO DE 2023 "POR LA CUAL SE DEFINE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA Y SE DETERMINAN LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", que se encuentra relacionado con la misión de la institución, tendiente a contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Es importante mencionar que la Dirección de Sanidad es una dependencia de la Policía Nacional, entidad del orden Nacional, que tiene como funciones, entre otras, dirigir la operación y el funcionamiento del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con sujeción a las directrices trazadas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios a nivel nacional a través de sus Establecimientos de Sanidad Policial, conforme lo establecen los artículos 18 y 19 del Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

"es preciso aclarar, que de manera excepcional, las unidades policiales podrán celebrar los contratos con plazo de ejecución mayores a los (4) meses, por lo que, deberá expresarse en forma clara en el respectivo estudio previo, las razones por las que se requiere establecer un plazo mayor, así como los motivos por los cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de planta temporal"

Por último, tendiendo a los lineamientos jurisprudenciales y del último comunicado de la Dirección de Sanidad No. GS2023-074775-DISAN, para efectos de cumplir con la misionalidad y asegurar la continua prestación del servicio de salud, es necesario la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (PES8-DEM0007), que permita realizar y programar aquellas actividades enfocadas en la prevención y promoción de los problemas de Riesgo biomecánico del personal uniformado, no uniformado de planta y contratista de la Policía Nacional.

Para ello, La Unidad Prestadora de Salud Meta requiere un profesional en Fisioterapia especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización de actividades enfocadas en la preservación y bienestar del personal uniformado, no uniformado de planta y personal contratista de la Policía Nacional, dichas actividades se realizarán teniendo en cuenta el plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo Vigencia 2025, teniendo en cuenta el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 a través de la cual se definen los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se evidencia a la fecha, no se ha concretado por parte de la Dirección de Talento Humano, el nombramiento de empleos de carácter temporal, resultando inviable recurrir a un empleo de carácter temporal que a la fecha no existe, y sobre el cual existe incertidumbre respecto a la viabilidad de que se pueda crear en un término de cuatro (4) meses.



i. CONVENIENCIA

La utilidad o provecho que se tiene con la contratación de los servicios profesionales de un PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL para La Unidad Prestadora de Salud Urabá es garantizar la continuidad y cobertura de los servicios de salud y seguridad en el trabajo para el personal uniformado, no uniformado y contratistas, dando cumplimiento a la misionalidad institucional y las diferentes políticas y lineamientos en salud dispuestos para todas las EPS y regímenes especiales.

ii. OPORTUNIDAD

La dirección de Sanidad mediante comunicado oficial N° GS-2025-0125189-DISAN del 12/02/2025 notifico a todos los centros de trabajo el plan anual de trabajo SST para la vigencia 2025, dentro de las cuales se encuentran actividades orientadas a la prevención del peligro Biomecánico, siendo este uno de los peligros priorizados de acuerdo a su evaluación, esta se llevó a cabo en el formato 1DH-FR-0030 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS Y ESTIMACIÓN DE CONTROLES EN LAS UNIDADES POLICIALES SGSST, el peligro se calificó como "ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO" de acuerdo a la actividad económica y las actividades que se desarrollan en los centros de trabajo de UPRES DEURA.

Conforme a lo expuesto, es oportuno contratar el profesional en SALUD OCUPACIONAL, y dar cobertura a la Unidad Prestadora de Salud URABA, a partir del 23 de Julio del 2025 por un periodo de tiempo de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) DÍAS. El cual se encuentra sujeta a modificaciones o adiciones, toda vez que se debe garantizar la oferta permanente del servicio y ejecución de los programas de seguridad y salud en el trabajo.

iii. NECESIDAD

En atención a la comunicación oficial No. GS-2025-005287-DISAN aspectos a tener en cuenta en la elaboración de estudios previos vigencia 2025 "Concepto disponibilidad de planta emitido por el Grupo de Talento Humano de cada Unidad el cual hará parte del numeral 1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTE", para lo cual mediante comunicado oficial GE-2025-001474-DEURA del 06/06/2025, se realizó la respectiva solicitud del concepto disponibilidad de planta.

Por lo anterior, el responsable de Talento Humano de la unidad, mediante la comunicación oficial GS-2025-043867-DEURA con fecha 13/06/2025, emite el Concepto Disponibilidad de Planta donde manifiesta "verificada la planta del Departamento de Policía Uraba, no se cuenta con personal suficiente y disponible con el título de Profesional en Salud Ocupacional, para cubrir la necesidad planteada por parte de la Unidad Prestadora de salud Uraba y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de prestación de servicios"

El Servicio del profesional como Salud Ocupacional para la Unidad prestadora de Salud Urabá se requiere, con el fin de atender las actividades correspondientes plan de trabajo PONAL_2025_SGSST_Policía Nacional, en la categoría 3. Ámbito de Salud Unidades - Sanidad Policial - Seccional

Sanidad DEURA DISAN", en las cuales se encuentra inmersas aquellas orientadas a la prevención del peligro biomecánico, de esta forma prevenir los factores asociados al desarrollo de las enfermedades laborales osteomusculares del personal uniformado, no uniformado y contratistas de los centros de trabajo adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, de igual manera cumplir con las obligaciones por parte del empleador establecidas en el Decreto 1072/2015, Resolución 0313/2019 y demás normas que derogue, modifiquen o complementen el marco legal en SST.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Primera exigencia:

No solo por la obligatoriedad de la normativa en cuanto a su aplicación, también por todas las ventajas que representa, contratar un profesional en salud ocupacional para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, buscando mejorar el ambiente laboral, reducir tasas de accidentalidad y muertes, aumentar la productividad y buscar la mejora continua en la Unidad Prestadora de salud Urabá.

Frente al tema de las actividades contratadas no pueden ser encomendadas a personal de planta me permito informar que: no existe el recurso humano (personal de planta) que cuente con los conocimientos profesionales como Profesional en Salud Ocupacional, para laborar en apoyo al Proceso Misional de la Dirección de Sanidad "Gestión prestación Servicios de Salud"; y dar continuidad a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Unidad Prestadora de Salud Uraba.

Efectivamente no existe personal de planta para encomendar las actividades a contratar las cuales se encuentran encuentra soportada por medio constancia cargas de trabajo personal administrativo (CTPA), mediante oficio GS-2025-002306-DISAN del 10/Enero/2025.

De acuerdo al comunicado GS-2025-043867-DEURA, Emitido por la oficina de talento Humano del Departamento de Policía Uraba, el personal de planta que existe no cuenta con la formación académica que le permita acreditar el título de Profesional en Salud Ocupacional; y por ende no puede apoyar a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

• **Segunda exigencia:**

La selección de personal es un proceso importante para las entidades porque es una de las principales maneras como se construyen a sí mismas y como crecen. Tanto como para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ya que todas las empresas en Colombia, sin importar su tamaño o negocio, están en la obligación de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Esta obligación busca proteger a los trabajadores, garantizar el cumplimiento legal y fomentar una cultura organizacional orientada a la prevención de riesgos.

• **Tercera exigencia:**

El tiempo estrictamente necesario para realizar las actividades como profesional como Profesional en Salud Ocupacional es de 190 horas mensuales; para lo cual, el futuro contratista deberá realizar las actividades encomendadas de la siguiente forma, sin la existencia de un vínculo laboral y con plena coordinación con el supervisor del contrato.

No.	Actividades	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		día	Semana	Mes	
1	<ul style="list-style-type: none"> Desempeñarse en la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Urabá como Profesional en Salud Ocupacional o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñando y administrando 	8	44	190	\$3.653.247,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

cumplimiento de las normas vigentes y de los objetivos de la salud ocupacional e higiene y seguridad industrial.

- Diseñar y ejecutar programas para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, mediante educación, capacitación y vigilancia de los factores de riesgo que afectan la salud de los funcionarios, conjuntamente con el Subprograma de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- Capacitar en Generalidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, normatividad y responsabilidad legal, reporte de accidentalidad en la PONAL.
- Investigar y notificar las enfermedades y accidentes de origen laboral, determinar sus causas para establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias
- Liderar el programa y realizar Informe de ausentismo laboral para determinar las causas y establecer los indicadores de morbilidad y gestión que permitan implementar mecanismos de control.
- Consolidar las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los funcionarios e investigar la posible relación causal con su actividad laboral.
- Diagnosticar las condiciones de trabajo de los funcionarios en cada una de las dependencias, que permitan identificar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos.
- Coordinar la realización de mediciones ambientales con el fin de evaluar la magnitud de los riesgos y determinar su peligrosidad.
- Implementar los sistemas de control requeridos para todos los riesgos existentes en las áreas de trabajo.
- Implementar programas de mantenimiento preventivo y predictivo de máquinas, equipos, herramientas e instalaciones locativas.
- Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente, en el medio ambiente y en los funcionarios para así determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal y mejoramientos locativos, previo estudio del puesto de trabajo.
- Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales para determinar las medidas correctivas necesarias.
- Elaborar, mantener actualizadas y analizar las estadísticas de los accidentes de trabajo.
- Realizar estudios de vulnerabilidad y diseñar planes de emergencia.
- Asesorar la implementación y seguimiento del programa de Saneamiento Ambiental de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- Coordinar con las áreas encargadas de desarrollar programas de Inducción y entrenamiento, actividades encaminadas a la prevención de accidentes y conocimiento de los riesgos en su ambiente de trabajo.
- Conformación, seguimiento y acompañamiento a los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo – COSST.
- Asistir a los comités, reuniones y chat de coordinación para la prestación del servicio.
- Asegurarse de que la organización cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo

Página 8 de 39

CÓDIGO: 2LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL


que le corresponda. Las demás funciones que la ley determine para el rol de Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Cuarta exigencia:

Se aprueba solicitud de contratación por parte del señor ordenador del gasto mediante comunicado GS-2025-050252-DEURA; en la que se expuso la siguiente justificación: "Se hace necesaria la contratación del Profesional en Salud Ocupacional, para laborar en apoyo al Proceso Misional de la Dirección de Sanidad "Gestión prestación Servicios de Salud"; y dar continuidad a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Unidad Prestadora de Salud Uraba"; se verifica que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital central y nivel país de la Dirección de Sanidad" y se encuentra soportada por medio de constancia cargas de trabajo personal administrativo (CTPA), mediante oficio GS-2025-002306-DISAN del 10/Enero/2025 y comunicado GS-2025-043867-DEURA, Emitido por la oficina de talento Humano del Departamento de Policía Uraba; igualmente se cuentan con los recursos para la presente contratación se encuentran aprobados dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2025- Resolución 001 Fecha 01 de enero 2025- Recurso 16- programa Q-Gastos de Personal asistencial y Vigencia Futura 2026 Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio Nro. 2-2025-031702 del 20 de mayo del 2025, notificada mediante oficio N°. GS-2025-043496-DISAN del 27/05/2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DEURA SANDRA MILENA MONTERROZ A ROSADO	42-7-20021-22 24/12/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA COMO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PN DEURA UPRES CD 055 2022	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	SIN NOVEDAD
UPRES DEURA SANDRA MILENA MONTERROZ A ROSADO	65-7-20012-23 24/08/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA COMO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PN DEURA UPRES CD PSP 034 2023	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	SIN NOVEDAD
UPRES DEURA SANDRA MILENA MONTERROZ A ROSADO	42-7-20018-24 15/10/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA COMO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PN DEURA UPRES CD PSP 059 2024	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	SIN NOVEDAD

Página 9 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece expresamente lo siguiente:

Causales de esta Modalidad:


- **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**, literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, "**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**". *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos". persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Página 10 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

No Aplica.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. Título: PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

4.1.3 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral Asistencial: a contratar debe contar con título técnico con experiencia mínima seis (06) meses según lo establecido en la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024..

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.
- Capacidad para solucionar problemas y afrontar conflictos que se puedan presentar en el ámbito laboral.
- Excelente manejo de las herramientas tecnológicas (Microsoft Office).
- Buena comunicación con los compañeros de trabajo.
- Liderazgo

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

NO Aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

NO Aplica.



4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NO Aplica

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como Profesional en Salud Ocupacional, será en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA, municipio de Apartadó – Antioquia, Corregimiento el Reposo, Km 5 vía Carepa, Base del Departamento de Policía Urabá Unidad Prestadora de Salud, o en el lugar que disponga el jefe de la Unidad Prestadora por necesidad del servicio.

FORMA DE EJECUCIÓN

Según lo establecido mediante Resolución No. 193 de 14 de mayo de 2024 "por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de sanidad", El contratista ejecutará el contrato por un término de CIENTO NOVENTA HORAS (190) horas al mes, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Urabá. La jornada debe desarrollarse dentro de los horarios en los que la Unidad prestadora de salud de Salud Urabá tenga dispuesto para atender a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.


De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 1.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se requiere la contratación para un plazo de (285) Días, distribuidos así; para la vigencia 2025 (165) días y para la vigencia 2026 (120) días, a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Urabá, cancelara el valor del contrato de la siguiente forma.

Página 12 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por el Departamento de Policía Urabá, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

El Departamento de Policía Urabá - se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, por mensualidad vencida a razón de Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos m/cte. (**\$3.653.247,00**) o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA, por un tiempo no inferior a Cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Urabá.

Documentos requeridos:


- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Urabá.
- Declaración juramentada
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud y pensión
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

Honorarios No. Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de sanidad":

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Profesional Universitario	8	44	190	\$3.653.247,00

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Grupo Prestación Servicios de Salud, o quien haga sus veces o quien el ordenador del Gasto designe, ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 y el Instructivo No. 0024 DISAN - ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Página 13 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma y procedimiento de adjudicación del presente proceso contractual se efectuará de acuerdo a la modalidad y naturaleza del mismo y en forma total acorde con el presupuesto oficial asignado para el mismo, esto teniendo en cuenta que la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4; literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única). Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio previo.

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA, determina la exigencia de las siguientes garantías:


GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y 2 meses más.

GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA, requiere la contratación de un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de cumplir con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 del 2015 Resolución 1111 del 2017 del Ministerio del trabajo y seguridad Social "por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo que deben desarrollar los patronos o empleadores del país", Directiva Administrativa Transitoria Nro. 033 DIPON – DITAH -23.2 del 17 Julio de 2015 "implementación del sistema de gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional.

Página 14 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El servicio que se pretende adquirir, se puede encontrar en el mercado local, nacional y existen personas naturales con suficiente experiencia e idoneidad para el desarrollo del presente proceso.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por la modalidad de Contratación Directa – prestación de servicios profesionales, se requiere que las personas a contratar cuenten con el conocimiento técnica y experiencia necesarios que los doten de idoneidad para prestar este tipo de servicios.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Persona natural, que acredite título profesional como Profesional en Salud Ocupacional, con formación continua en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, que cumpla con experiencia laboral igual o superior a seis (6) meses.

Para tal fin, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA requiere contratar al siguiente profesional, toda vez que cumple el perfil requerido por la entidad:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	UPRES – URABA
1	SANDRA MILENA MONTERROZA ROSADO	1.028.013.816	Unidad Prestadora de Salud Urabá

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

NO Aplica

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

NO Aplica

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Cubrir la necesidad de la entidad UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ.


COSTOS INDIRECTOS: El contratista se dará por enterado de los costos indirectos asociados a la ejecución del mismo, los cuales serán asumidos en su totalidad por él (pólizas, y/o gastos administrativos).

4. MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Página 15 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

No aplica teniendo en cuenta la Dirección de Sanidad a través de la Resolución 193 de 14 de mayo de 2024 "por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión para el hospital central y nivel país de la Dirección de Sanidad de la Dirección de Sanidad". Por lo tanto, los precios referencia SECOPII, no aplica para esta contratación y se escribirá como

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

No se realiza este ítem en el presente estudio previo ya que para el pago de profesionales por prestación de servicios en la actualidad se encuentra normado mediante Resolución 193 del 14/05/2024 "por a cuál se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad".

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No se realiza este ítem en el presente estudio previo ya que para el pago de profesionales por prestación de servicios en la actualidad se encuentra normado mediante Resolución 193 del 14/05/2024 "por a cuál se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad".


BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL					

No se realiza este ítem en el presente estudio previo ya que para el pago de profesionales por prestación de servicios en la actualidad se encuentra normado mediante Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

Página 16 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL						

No se realiza este ítem en el presente estudio previo ya que para el pago de profesionales por prestación de servicios en la actualidad se encuentra normado mediante Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de Treinta y Cuatro Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos con Cincuenta Centavos (\$34.705.846,50) pesos moneda legal.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA(mes)	VALOR TOTAL
1	02-02-02-008-03-09	16	UPRES URABA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABA	285 DIAS	\$3.653.247,00	\$34.705.846,50
TOTAL							\$34.705.846,50


 Teniente **ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO**
 Jefe Unidad Prestadora de salud Urabá


 Intendente Jefe **JAIDER ALONSO PEREZ ZULUAGA**
 Jefe GUPAS

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABA.


Aplica

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Página 18 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Certificado plan de compras N°35 de fecha 16/06/2025, Solicitud concepto necesidad personal GS-2025-001474- DEURA, Respuesta solicitud concepto para contratar GS-2025-043867- DEURA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA PARA PROCESOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS (INSTRUCTIVO NRO. 006 DISAN-PLANE DE FECHA 04/JUNIO/2025)

Documento	
Constancia de Idoneidad y Experiencia, (firmada por el dueño de la necesidad)	X
Foto tamaño postal 9x12, de frente a color, impresa en papel fotográfico pegado en el centro de una hora tamaño carta)	X
Carta de solicitud de los servicios(El dueño de la necesidad la dirige al contratista, actividades plazo de ejecución,, honorarios mes valor total del contrato)	X
Carta de aceptación y ofrecimiento de los servicios firmada(el contratista la dirige al dueño de la necesidad)	X
Hoja de Vida de función pública actualizada SIGEP II, firmada por el contratista y por el dueño de la necesidad	x
Publicación proactiva Declaración de bienes y rentas, y registro de conflicto de interés(descargar desde el SIGEP II)	x
Fotocopia cedula de ciudadanía al 150%	x
Fotocopia de diplomas-bachiller, pregrado y posgrado, si el título del contratista fue en el extranjero, debe presentar la resolución de convalidación del título en Colombia.	X
Tarjeta profesional(para las profesiones que requieran)	X
Rethus (para todos los profesionales, tecnólogos o técnicos del área de salud.	No Aplica
Inscripción secretaria de salud municipal y/o Departamental(Área de la salud)	No Aplica
Certificación de antecedentes de profesión(certificado institución egresado)	X
Documentos que acredites experiencia(certificaciones laborales)	X
Certificado de Ética medica y/o dependiendo profesión Certificado de Ética medica y/o dependiendo profesión	No Aplica
Fotocopia Libreta Militar (si aplica) artículo 36 de la ley 48 de 1993	No Aplica
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional(inferior a 3 meses)	x
Certificado de antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación(inferior a 3 meses)	x
Certificados de boletín de responsables fiscales, de la Contraloría General de la Republica(inferior a 3 meses)	x
Certificado De Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X
Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades por delito sexuales	X
Certificado registro de deudores alimentarios morosos, del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones (REDAM)	X
Certificado vigente de registro único tributario (RUT) actualizado	X
Formato información a terceros	X
Certificación Bancaria sobre cuenta activa(vigencia máximo 3 meses)	X

Página 19 de 39

CÓDIGO: 2LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Constancia de afiliación a fondo de pensiones	X
Examen medico ocupacional vigente (vigencia tres (3) años)	X
Consentimiento informado(Documento no controlado9	X
Certificado Unidad Valor Tributario UVT de la vigencia anterior	X
Constancia afiliación a entidad promotora de salud	X
Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, formato 1DT-FR-0016	X
Constancia de persona natural no obligada a llevar contabilidad -SECOP II	X
Lista de contratos en el sector publico y/o privado SECOP II	X
Fotocopia de curso soporte vital básico (BLS) y Curso de Apoyo Vital cardiológico (ACLS).	No Aplica
Carne de radio protección (Odontólogo y aux de odontología)	No aplica
Curso primer respondiente	X
Curso de víctimas de ataques con agentes químicos	No Aplica
Curso de atención integral a víctimas de violencia sexual	No Aplica
Certificación curso SG SST 50 Horas (si aplica)	No Aplica
Curso integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	x
Vacunas personal administrativo No Aplica (influenza(Anual), COVID 19)	x

Página 20 de 39
CÓDIGO: 2LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD



En calidad de jefe de Talento Humano de Departamento de Policía Urabá, manifestó con la suscripción de esta CERTIFICACION que una vez consultada y verificada la planta del personal a través del SIATH (Sistema de Información para la administración del Talento Humano), no contamos con Personal acreditado con el Título de Profesional universitario en Salud Ocupacional, teniendo en cuenta, que toda la planta se tiene comprometida con las actividades relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana de los municipios que hacen parte de la jurisdicción del Departamento de Policía Urabá, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de persona natural.

Firma,

Subcomisario **CESAR AUGUSTO MASS LORA**
Jefe Grupo Talento Humano DEURA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como Profesional universitario en salud Ocupacional, teniendo en cuenta la Resolución 193 del 14/05/2024 "por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de sanidad" con formación en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
EXPERIENCIA LABORAL	La experiencia laboral debe ser conforme a lo establecido en la Resolución 193 del 14/05/2024 de la dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABA	8	44	190	\$3.653.247,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS (ESTAS SON LAS ACTIVIDADES PARA PROFESIONA EL SALUD OCUPACIONAL)

Las actividades específicas que deben cumplir son:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
Administrativas	Profesional en Salud Ocupacional	44	190	<ul style="list-style-type: none"> Desempeñarse en la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Urabá como Profesional en Salud Ocupacional o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñando y administrando programas que garanticen el cumplimiento de las normas vigentes y de los objetivos de la salud ocupacional e higiene y seguridad industrial. Diseñar y ejecutar programas para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, mediante educación, capacitación y vigilancia de los factores de riesgo que afectan la salud de los funcionarios, conjuntamente con el Subprograma de Higiene y Seguridad Ocupacional. Capacitar en Generalidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, normatividad y responsabilidad legal, reporte de accidentalidad en la PONAL. Investigar y notificar las enfermedades y accidentes de origen laboral, determinar sus causas para establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias Liderar el programa y realizar informe de ausentismo laboral para determinar las causas y establecer los indicadores de morbimortalidad y gestión que permitan implementar mecanismos de control. Consolidar las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los funcionarios e investigar la posible relación causal con su actividad laboral. Diagnosticar las condiciones de trabajo de los funcionarios en cada una de las dependencias, que permitan identificar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

			<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la realización de mediciones ambientales con el fin de evaluar la magnitud de los riesgos y determinar su peligrosidad. • Implementar los sistemas de control requeridos para todos los riesgos existentes en las áreas de trabajo. • Implementar programas de mantenimiento preventivo y predictivo de máquinas, equipos, herramientas e instalaciones locativas. • Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente, en el medio ambiente y en los funcionarios para así determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal y mejoramientos locativos, previo estudio del puesto de trabajo. • Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales para determinar las medidas correctivas necesarias. • Elaborar, mantener actualizadas y analizar las estadísticas de los accidentes de trabajo. • Realizar estudios de vulnerabilidad y diseñar planes de emergencia. • Asesorar la implementación y seguimiento del programa de Saneamiento Ambiental de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. • Coordinar con las áreas encargadas de desarrollar programas de inducción y entrenamiento, actividades encaminadas a la prevención de accidentes y conocimiento de los riesgos en su ambiente de trabajo. • Conformación, seguimiento y acompañamiento a los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo – COSST. • Asistir a los comités, reuniones y chat de coordinación para la prestación del servicio. • Asegurarse de que la organización cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda. Las demás funciones que la ley determine para el rol de Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	--	--	---

Teniente, **ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO**
 Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Urabá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

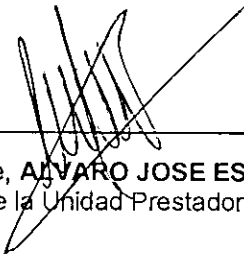


POLICÍA NACIONAL

Apartadó, 17 de Julio de 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

En mi calidad jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) SANDRA MILENA ROSADO MONTERROZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.028.013.816 de Apartadó -Antioquía y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como Profesional en salud Ocupacional, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.


Teniente, **ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Urabá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UNO (1) AÑOS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	SE CONTINUARÁ POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00). POR UN TERMINO IGUAL A LA DURACION DE CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA DURACION-DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERNADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


 Teniente ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO
 Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Urabá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

4	3	2	1	No. clase	
Específico	Específico	Específico	Específico		
Interno	Externo	Externo	Externo	Fuente	
Selección	Selección	Selección	Selección	Etapas	
Financiero	Económico	De la naturaleza	Ambientales	Tipo	
Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Descripción	
No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	Incumplimiento a y dilaciones en la ejecución del proceso	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	2	2	Probabilidad	
3	3	3	3	Impacto	
5	5	5	5	Calificación total	
Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Prioridad	
Contratante	Oferentes	Oferente	Oferente	¿A quién se le asigna?	
Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar estudio	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambiental	Tratamiento/controles a ser implementados	
2	2	2	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
3	3	3	3	Impacto	
5	5	5	5	Valoración del riesgo	
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría	
SI	SI	SI	SI	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Dueño del proceso	Supervisor	contratista	contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A medados de la vigencia fiscal	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Revisión en el plan de compras	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Anual	mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad ¿Cuál? ¿Cual? ¿Cual?	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



10	10	9	8	7	6	5
Específico	Específico	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Selección	Selección	Planeación y	Selección/Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Operacional	Operacional	Riesgo Reputación	Tecnológicas	Sociales o Políticas	regulatorio	Operacional
Inhabilitación sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Falsedad en los documentos que forman la oferta	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.
Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Declaratoria Desierto del Proceso de contratación	pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la por fallas en los procedimientos.	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	<ul style="list-style-type: none"> Demora en la prestación del servicio. Afectación a la prestación del servicio. 	Retraso en la legalización del contrato "desgaste" administrativo "Retraso en la ejecución del recurso presupuestal" generación de la demanda insatisfecha
1	1	3	2	2	4	3
4	4	2	2	3	3	3
5	5	5	4	6	7	6
Medio	Medio	Acentua el riesgo	Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Contratista	Entidad	Grupo contratos	Oferente/Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité	Consultar régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad a	Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, Informar a la compañía aseguradora.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato "Informar a la compañía aseguradora"
1	1	1	2	2	4	1
3	1	2	2	3	3	2
4	2	3	4	5	7	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
No	No	No	Si	Si	Si	Si
Evaluador jurídico	integrantes de los comités evaluadores	Jefe Grupo Contratos	Contratista/contratista		Contratos.	"Contratos" "Jurídica"
Inmediatamente	Evaluación de los comités	Permanente	Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso
Adjudicación	Publicación de las evaluaciones	Verificación de la normatividad vigente (Actualización)	Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Evaluación Jurídica	Verificación de los documentos que integran la oferta	Verificación de la normatividad vigente (Actualización)	Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo a las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Cada vez que se presente	Permanente	Permanente	Cada vez que se presente la	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL




12	11
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.
no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato
2	1
3	4
5	5
Medio	Medio
Entidad	Entidad
Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las
1	1
2	2
3	3
Bajo	Bajo
Si	No
Supervisor del Contrato	Analista de Contratos
Desde la adjudicación hasta la terminación del contrato	Desde la adjudicación hasta la legalización del contrato
Fecha de Terminación del contrato	Fecha de Terminación del contrato
Informes de supervisión	Notificación del acta de terminación bilateral anticipada o declaratoria de incumplimiento
Mensualmente	Inmediatamente



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Firmar el contrato para conformar los mecanismos de cobertura que amparan el presente contrato.
2. Cumplir con el Objeto del contrato.
3. El contratista debe cumplir el objeto del contrato, con el cumplimiento del 100% de sus actividades establecidas.
4. El contratista debe prestar el servicio en forma continua y permanente a los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, oportunidad, continuidad, pluralidad y solidaridad que así lo amerite.
5. El contratista deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
6. El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
7. El contratista debe guardar confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y de igual manera responde por su utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. El contratista deberá informar por escrito a la otra parte con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
9. Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad.
10. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Urabá donde prestara sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
11. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato, así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la



12. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
13. Ejercer su profesión con moral y ética.
14. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
15. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
16. Aplicar el conocimiento en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
17. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
18. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la Imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
19. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
20. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
21. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina de Contratos de Unidad Prestadora de Salud Urabá, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
22. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

23. Rechazar las peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; lo cual, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
24. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
25. Verificar que los usuarios sí tengan derechos, constatando la procedencia y afiliación del paciente, también se debe comprobar si aparece activo para el subsistema de salud de la Policía Nacional, corroborando que el paciente no se encuentre con multifiliación.
26. Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgo laborales indicando la clasificación de riesgos, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012.
27. Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del decreto 723 de 2013. El costo del examen lo asume el contratista.
28. Asistencia a comités, reuniones y demás actividades propias de su cargo, labor, actividad y profesión.
29. Trabajar en equipo y colaborar con las actividades propias de la oficina (contestar teléfonos, atender a usuarios, recibir documentación)
30. Mantener al día sus diferentes actividades y evitar demoras injustificadas en los diferentes procesos o actividades a su cargo.
31. Conocer y aprender de las diferentes normas que rigen el proceso a su cargo.
32. El contratista tendrá responsabilidad y compromiso para el uso de las demás herramientas tecnológicas de la DISAN.
33. Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor.
34. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor.
35. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
36. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
37. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
38. Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por la Dirección de Sanidad a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto



39. Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud.
40. Informar oportunamente a los contractuales toda novedad derivada del contrato.
41. Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ, por lo que se le reconocerá y pagará pasajes y gastos de viaje.
42. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el manejo de la historia clínica y la reserva de la información en los términos de normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.
43. Las demás obligaciones del Contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. El contratista debe cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del Decreto 1273 del 23/07/2018 artículo 2.2.1.1.1.7., Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.
44. El contratista está obligado a cumplir y dar aplicación a la Resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, Organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".


Teniente **ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Urabá



Apartado, 17 de julio de 2025.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA

Apartado - Antioquia

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DEURA UPRES CD PSP 047 2025 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABA**

El(los) suscrito(s) a saber: **SANDRA MILENA MONTERROZA ROSADO** domiciliado en APARTADO - ANTIOQUIA, identificado con 1.028.013.816 de Apartadó-Antioquia, quien obra en calidad de contratista, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABA**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro